

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.959

Viernes 27 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550163

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número 359 comuna de Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 13 de septiembre de 2024, bajo el repertorio N°15963-2024 ante mí, RODOLFO ANDRES PUCHULU TURKE, domiciliado para estos efectos en Alonso de Córdova 5710, piso 10, Las Condes, Santiago, constituyo una sociedad por acciones: Nombre: TARGET PROPIEDADES SpA. pudiendo usar para fines comerciales, bancarios y tributarios nombre de fantasía TARGET PROPIEDADES SpA. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país. Duración: Indefinida. Objeto: Uno La intermediación de bienes inmuebles y derechos sobre ellos, en calidad de corredora de propiedades, la inversión en bienes raíces y en bienes muebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, derechos en sociedades, instrumentos financieros, valores mobiliarios y en cualquier otro título de crédito, la compra, venta, importación, exportación comercialización y consignación de toda clase de artículos y productos y en general, el arrendamiento, comodato y/o venta, con o sin opción de compra, de bienes muebles e inmuebles. (Dos) La construcción de obras y elaboración de proyectos, pudiendo ser obras civiles, sanitarias, viviendas, edificios, hidráulicas, transportes, viales, fluviales, portuarias o montajes, sean de infraestructura pública, fiscal, semifiscal, autónoma, municipal o privada. La sociedad además podrá realizar: a) Ejecución por cuenta propia o de terceros de construcciones y obras, sean de movimientos de tierras, hormigón estructural, pavimentos, hincas de pilotaje y/o tablestacas marítimas, colocación de tuberías, arquitectura, galerías, túneles, piques, cavernas, sondajes y prospecciones, dragados, fundaciones, montaje de equipos eléctricos, mecánicos y/o de estructuras metálicas y calderería, como asimismo la construcción, modificación, restauración, demolición, hermoseamiento, etcétera, de bienes raíces o muebles; b) Celebrar contratos de obras y/o como concesionario con cualquier organismo público, fiscal, semifiscal, autónomo, municipal o privado, y en especial con el Ministerio de Obras Públicas de Chile; c) La compra, venta, arrendamiento, administración, explotación, transferencia y comercialización de todo tipo de bienes muebles; d) La adquisición de todo tipo de vehículos motorizados y/o maquinaria pesada, llámese camiones, grúas, retroexcavadoras, bulldozers, cargadores, motoniveladoras, compresoras, soldadoras, etcétera, y en general toda clase de maquinarias especialmente destinadas a movimiento de tierra y/o su transporte, para ofrecerlas en arrendamiento o para efectuar los objetos sociales; e) La importación, exportación, comercialización, distribución, arrendamiento, consignación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de maquinarias y/o de cualquiera de sus partes o componentes, nuevos o usados, que sean utilizados en la construcción y/o la industria; f) La fabricación y comercialización de elementos estructurales prefabricados en distintos materiales de construcción; g) Realización de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo contratar y/o subcontratar a personas naturales o jurídicas relacionadas con su objeto; y (Tres) Desarrollar toda labor, función o actividades que los socios decidan, relacionados con el objeto social y en general todas las que se relacionan directa o indirectamente con lo anterior, y cualquier otra actividad que el o los socios de común acuerdo determinen.- Capital: \$100.000.- dividido en 100.000 acciones de una misma serie, todas nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Administración Rodolfo Andrés Puchulu Turke, Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 septiembre 2024.

CVE 2550163

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

